

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edif. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548
j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

INFORME SECRETARIAL: En la fecha ingresa al despacho del señor juez, informándole que el PAR-ISS EN LIQUIDACIÓN solicitó la entrega de título judicial. Revisado el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario, se verificó que registra el título 424030000237824 por \$5.454.765. Provea.

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Valledupar, Veintidós (22) de Noviembre del año (2022).

Asunto: EJECUTIVO LABORAL

Demandante: GONZALO RAMON RAMOS AGUILAR

Demandado: ISS

Radicado: 20001.31.05.002.2008.00083.00

Decisión: Se ordena entrega de título.

AUTO

Teniendo en cuenta que, mediante Acuerdo de Nivel de Servicio para Continuar con el Cobro de Títulos Judiciales a favor del ISS suscrito entre el Patrimonio autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación PAR-ISS y COLPENSIONES, se estableció que los títulos judiciales a favor del ISS por concepto de remanentes serían cobrados por el PAR-ISS quien realizará el traslado de los recursos recaudados que correspondan al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a COLPENSIONES.

Mediante auto del 06 de junio de 2017 se dio por terminado el proceso ejecutivo y se ordenó la entrega de la suma de \$5.454.765 a favor de Colpensiones título que a la fecha no ha sido pagado, sin embargo, en virtud de Acuerdo antes mencionado y que, en auto del 24 de febrero de 2010, se ordenó entregar dicha suma a la ejecutada ISS, por lo anterior, se accede a lo solicitado por la apoderada del PAR-ISS en escrito que antecede, en consecuencia, endósese a favor de dicha entidad el depósito judicial N° 424030000237824 por valor de \$5.454.765 por concepto de remanentes. Elabórese la respectiva orden de pago.

Se reconoce personería para actuar a la doctora ANGELA MARIA VESGA BLANCO como apoderada judicial del PAR-ISS conforme al poder allegado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de noviembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 120
La secretaria: Elicia Escobar @

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Veintiuno (21) de Noviembre del año (2022).

INFORME SECRETARIAL: En la fecha ingresa al despacho del señor juez, informándole que el PAR-ISS EN LIQUIDACIÓN solicitó la entrega de título judicial. Revisado el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario, se verificó que registra el título 424030000302156 por \$783.353. Provea.

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Valledupar, Veintidós (22) de Noviembre del año (2022).

Asunto: EJECUTIVO LABORAL

Demandante: PABLO ANTONIO DURAN CASTRO

Demandado: ISS

Radicado: **20001.31.05.002.2010.00663.00**

Decisión: Se ordena entrega de título.

AUTO:

Teniendo en cuenta que, mediante Acuerdo de Nivel de Servicio para Continuar con el Cobro de Títulos Judiciales a favor del ISS suscrito entre el Patrimonio autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación PAR-ISS y COLPENSIONES, se estableció que los títulos judiciales a favor del ISS por concepto de remanentes serían cobrados por el PAR-ISS quien realizará el traslado de los recursos recaudados que correspondan al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones a COLPENSIONES.

Mediante auto del 22 de septiembre de 2011 se ordenó fraccionar depósito judicial y la suma de \$1.968.726 a favor de la ejecutada, sin embargo, el 28 de octubre de 2011 se registró en el proceso embargo del proceso 200013105002200700445 por valor de \$1.185.373, quedando así un saldo a favor de la ejecutada ISS por \$783.353, por lo anterior, se accede a lo solicitado por la apoderada del PAR-ISS en escrito que antecede, en consecuencia, endósese a favor de dicha entidad el depósito judicial N° 424030000302156 por valor de \$783.353 por concepto de remanentes. Elabórese la respectiva orden de pago.

Aunado a lo anterior, posteriormente se adelantó proceso ejecutivo mandamiento que fue librado contra la sucesora procesal COLPENSIONES, por lo que al no haber más trámite que realizar se da por terminado dicho proceso. Levántense las medidas cautelares decretadas.

Se reconoce personería para actuar a la doctora ANGELA MARIA VESGA BLANCO como apoderada judicial del PAR-ISS conforme al poder allegado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de noviembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 120
La secretaria: <u>Elicia Esobar</u>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Veintiuno (21) de Noviembre del año (2022).

SECRETARIA: Pasa al despacho para fijar fecha para audiencia. Provea.

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Valledupar, veintidós (22) de noviembre del año (2022)

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: GREGORY PONTON URIBE
Demandado: CARDIT COLOMBIA SEGUROS GENERALES SA Y OTRO
Decisión: FIJA FECHA.
Radicado: 20.001.31.05.002.2019.00320.00

AUTO:

Se fija el día dieciséis (16) de mayo de 2023, a las 2:30 PM, para realizar ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y FALLO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de noviembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 120
La secretaria: Eliana Escobar

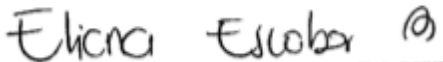
Fep.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Veintidós (22) de Noviembre del año (2022). SECRETARIA: Se informa al despacho, que por auto notificado en estado No. 52 del 18 de mayo de 2022, se admitió llamamiento en garantía a: INFRAESTRUCTURA BELMIRA SA, ISAS LTDA y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, esta última contestó la demanda, respecto a INFRAESTRUCTURA BELMIRA SA e ISAS LTDA., no existe constancia de notificación personal. Provea.


ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Valledupar, Veintidós (22) de Noviembre del año (2022).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: CAROLINA MARGARITA DAZA ALVAREZ
Demandado: ISAS LTDA Y OTROS
Decisión: ADMITE CONTESTACIÓN-FIJA FECHA
Radicado: 20.001.31.05.002.2020.00257.00

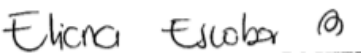
AUTO:

1. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 712 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda y del llamamiento presentada por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. Se tiene al doctor DANIEL GERALDINO GARCIA, como su apoderado, conforme escritura pública No. 19296 obrante en la contestación de la demanda
2. Como no fue posible la notificación personal a ISAS LTDA e INFRAESTRUCTURA BELMIRA SA, se declara ineficaz su llamamiento.
3. Se fija el día veintitrés (23) de mayo de 2023, a las 8:30AM, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO DEL PROCESO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de noviembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 120
La secretaria: 

Fep.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Veintiuno (21) de Noviembre del año (2022).

SECRETARIA: Ingresa al Despacho para resolver solicitud de aplazamiento, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Provea.

Eliana Escobar

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Valledupar, Veintidós (22) de Noviembre del año (2022).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: JHON ALEXANDER JAIMES PEREZ
Demandado: SALUD TOTAL EPS S.A
Decisión: FIJA NUEVA FECHA
Radicado: 20.001.31.05.002.2021.00228.00

AUTO:

Se acepta la solicitud de aplazamiento, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo la prueba sumaria aportada con la misma, y se fija el día (09) de mayo del año 2023, a la hora judicial de las 02:30 PM, para realizar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que trata el artículo 77 CPT y SS. Dicha audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, y el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

Eduardo Jose Cabello Arzuaga

EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de noviembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 120
La secretaria: <i>Eliana Escobar</i>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Veintiuno (21) de Noviembre del año (2022).

SECRETARIA: Se informa al despacho que las demandadas PORVENIR SA, COLPENSIONES y UGPP, contestaron la demanda en debida forma. Provea.

ELIANA PATRICIA ESCOBAR BROCHERO
Secretaria

Valledupar, Veintidós (22) de Noviembre del año (2022).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: NELLY ELVIRA LUJAN ARIZA

Demandado: PORVENIR SA Y S

Decisión: ADMITE CONTESTACIÓN -FIJA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00118.00

AUTO:

1. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 712 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por COLPENSIONES. Se tiene al doctor CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA como apoderado, conforme escritura pública No. 3371 del 2 de septiembre de 2019, otorgada a favor de SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA SA, y al doctor PEDRO CAMILO OLIVO DE LA CRUZ, como apoderado sustituto en atención a memorial poder obrante en la contestación de la demanda.
2. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 712 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por PORVENIR SA, téngase al doctor CARLOS VALEGA PUELLO, como su apoderado, conforme escritura pública No. 1326 anexa a la contestación de la demanda.
3. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 712 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por UGPP, téngase al doctor ORLANDO DAVID PACHECO CHICA, como su apoderado, conforme escritura pública No. 13264251 anexa al expediente.
4. Se fija el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, a las 8:30 A.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN

DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy: 23 de noviembre de 2022
Se notifica el acto anterior a: a las partes
Por estado No. 120
La secretaria: <u>Elicia Esobar</u> @

Fep.